

Visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de inclusión de la asignatura «Ampliación de Física del Estado Sólido» entre las optativas del segundo ciclo del plan de estudios de Físicas de la Facultad de Ciencias dependiente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1977).

Segundo.—La modificación a que se refiere el apartado anterior no supone incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13111** *ORDEN de 23 de febrero de 1982 por la que se aprueba el cambio de denominación de la asignatura «Latín vulgar» por la de «Introducción a la lingüística histórica», de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid relativa a cambio de denominación de la asignatura «Latín vulgar», por «Introducción a la lingüística histórica», del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de cambio de denominación de la asignatura «Latín vulgar», que figura en el segundo curso del plan de estudios de la sección de Filología Hispánica, la división de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), por la de «Introducción a la lingüística histórica», con el mismo número de horas semanales.

Segundo.—La modificación a que se refiere el apartado anterior no supone incremento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13112** *ORDEN de 23 de febrero de 1982 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 24 de noviembre de 1981, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Palmada Teixidor.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Palmada Teixidor contra estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de este Departamento, a su petición de reconocimiento de trienios, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 24 de noviembre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso interpuesto por don Joaquín Palmada Teixidor contra las resoluciones del Ministerio de Educación de uno de agosto de mil novecientos ochenta, estimatoria parcialmente del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de dicho Ministerio de seis de abril de mil novecientos setenta y nueve y, en lo menester, contra ésta última; sin que haya lugar a hacer declaración especial sobre las costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**13113** *ORDEN de 24 de febrero de 1982 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Delegación Provincial a través de la que se ha tramitado, y los del Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto autorizar al Centro extranjero cuyos datos se indican a continuación:

*Las Palmas de Gran Canaria*

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Denominación: «Colegio Árabe Salahudín de Iraq», en Las Palmas de Gran Canaria. Domicilio: Calle Doctor Apolinario Macías, 46-48. Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo iraquí a alumnos exclusivamente extranjeros. Niveles educativos: Enseñanzas equivalente a la Educación General Básica en sus dos etapas, BUP y COU. Número de puestos escolares: 300.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 24 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.

**13114** *ORDEN de 25 de febrero de 1982 por la que se aprueba el cambio de denominación de la asignatura «Fitotecnia (Edafología)» por «Suelos y Abonos» en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Universidad Politécnica de Barcelona, en solicitud del cambio de denominación de la asignatura «Fitotecnia (Edafología)» por «Suelos y Abonos» en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 1º de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, con fecha 25 de mayo de 1981,

Este Ministerio ha dispuesto: Queda aprobado el cambio de denominación de la asignatura «Fitotecnia (Edafología)» por «Suelos y Abonos» en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Barcelona, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13115** *ORDEN de 1 de marzo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete, en 9 de diciembre de 1981, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortega Villora.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Isabel Ortega Villora, contra resolución de este Departamento, sobre denegación del derecho a tomar parte en los concursos de traslados de Profesores de Educación General Básica para el turno de consorte definitivo, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 9 de diciembre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Ortega Villora contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de uno de julio de mil novecientos ochenta y uno,

debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho tal Resolución, declarando asimismo el derecho de la actora a participar en los concursos generales de traslados que se celebran para la provisión de vacantes de Educación General Básica por el turno de consortes definitivo; todo ello sin hacer condena en costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**13116** *ORDEN de 3 de marzo de 1982 por la que se declaran analogías del grupo VII, «Historia del Arte» de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y profesores adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías del grupo VII, «Historia del Arte», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, las siguientes:

- Grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura».
- Grupo XIII, «Composición II».
- Grupo XII, «Estética y Composición».
- Grupo VIII, «Elementos de Composición».

Todas ellas de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13117** *ORDEN de 3 de marzo de 1982 por la que se declaran analogías del grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías del grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, las siguientes: Grupo VIII, «Elementos de composición»; grupo IX, «Dibujo técnico»; grupo XII, «Estética y Composición»; grupo XIII, «Composición II», todas ellas correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura.

Segundo.—Queda sin efecto la Orden de este Departamento de 27 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre).

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 16 marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13118** *ORDEN de 3 de marzo de 1982 por la que se declaran analogías a la adjuntía del grupo XXI, «Ingeniería Sanitaria» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías a la adjuntía del grupo XXI, «Ingeniería Sanitaria» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, las siguientes:

- Grupo X, «Geología aplicada a las Obras Públicas».
- Grupo XIII, «Hidráulica».
- Grupo XIX, «Obras Hidráulicas».
- Grupo XXIII, «Puertos».
- Grupo XXVI, «Urbanismo».

Todas ellas de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13119** *ORDEN de 3 de marzo de 1982 por la que se declaran analogías de la plaza de «Oceanografía, Ingeniería Oceanográfica» (a término), de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías de la plaza de «Oceanografía, Ingeniería Oceanográfica» (a término), de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, las siguientes:

- Grupo VI, «Física».
- Grupo X, «Geología» o «Geología aplicada a las Obras Públicas».
- Grupo XVII, «Maquinaria auxiliar y Organización de Obras» o «Procedimientos generales de Construcción».
- Grupo I, «Obras Hidráulicas».
- Grupo XXI, «Ingeniería Sanitaria».
- Grupo XXIII, «Puertos».
- Grupo XXVII, «Termodinámica».
- Grupo XXXI, «Explotación y Dirección de Puertos».

Todas ellas correspondientes a las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13120** *ORDEN de 3 de marzo de 1982 por la que se aprueba la normativa para la obtención del grado de Licenciado por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Santiago, en solicitud de aprobación de la normativa para la obtención del grado de Licenciado en la Facultad de Geografía e Historia de